

En Miguel de Tucumán, a 7  
días del mes de agosto del año  
dos mil diecinueve; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 247/2019**

**VISTO**

El Expediente N° 2/2018, Licitación Pública N° 1/2018 “Nuevo Edificio del CAM”; y

**CONSIDERANDO**

Que la Inspección de Obras que actúa en la licitación mencionada, ha procedido a certificar los trabajos realizados desde el día 1/7/2019 hasta el día 31/7/2019 el Certificado de Obra N° 5 conforme a la medición detallada por ítems que realizan en forma conjunta la empresa adjudicataria con la mencionada Inspección totalizando en esta oportunidad la suma de pesos un millón setecientos treinta y dos mil ciento trece con 83/100 (\$ 1.732.113,83). Acompaña planilla de trabajo realizado por ítems, planilla auxiliar de medición, plan de trabajo, curva de inversión y avance de obra en un 11,976 %.

Que sobre dichos importes se efectuarán las retenciones impositivas pertinentes.

Que por Acuerdo N° 157/2019 del 25/7/2019 el Consejo Asesor de la Magistratura autorizó a Constructora Gama S.A. la sustitución del Fondo de Reparación por la póliza de Seguro de Caucción N° 1.137.126 emitida por Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros por un monto de \$ 6.000.000.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

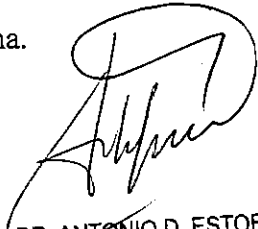
Artículo 1°: **APROBAR** el Certificado de Obra N° 5 confeccionado por la Inspección de Obra correspondiente al período 1/7/2019 al 31/7/2019 por un total de pesos un millón setecientos treinta y dos mil ciento trece con 83/100 (\$ 1.732.113,83).

Artículo 2°: **DISPONER** que se emita la Orden de Pago a favor de Constructora Gama S.A. por el monto de pesos un millón setecientos treinta y dos mil ciento trece con 83/100 (\$ 1.732.113,83), sobre el cual se retendrán los impuestos de ley, y una vez intervenida dicha Orden de Pago por la Delegación del H. Tribunal de Cuentas, se emitan los cheques respectivos.

Artículo 3°: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA 2019:** Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 01 – Actividad: 51 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 420 – Construcciones – Partida Subparcial: 421 – Construcciones de dominio privado – Importe: \$ 1.732.113,83.

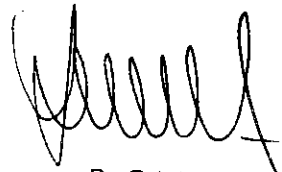
Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. Fabricio Falco,  
Secretario  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

